



CUADERNILLO: CU/JDC/004/2012
EXPEDIENTE: JDC/009/2012
ACTOR: EDITH MENDOZA PINO
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil trece, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, del oficio número SGA-JA-139/2013, suscrito por Juan Palacios Hernández, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, remite vía mensajería privada, notificación por oficio con copia certificada y los autos del expediente JDC/009/2012.- Conste.- - - - -

VISTO.- El oficio de cuenta y sus anexos del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día doce de diciembre del dos mil doce, en los autos del expediente JDC/009/2012. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

I: Téngase por recibido el oficio de cuenta; - - - - -

II: Agréguese a los autos del presente cuadernillo el oficio de mérito; - - - - -

III: Téngase el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, registrado bajo la clave **JDC/009/2012**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del cuadernillo y expediente señalado al Archivo Jurisdiccional; y - - - - -

IV: Glóse copia certificada del presente acuerdo en el expediente registrado bajo la clave JDC/009/2012. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -